



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 28/12/2022
- **Código de Proyecto:** 12103
- **Denominación del Proyecto:** ECOPARQUE
- **Tipo de Auditoría:** Legal, Técnica y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

Programa 70 “Conservación de la Biodiversidad” – Proyecto 10 – Obra 63 “Gestión de Predio Ecoparque”.

Objetivo: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Alcance:

El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por el Colegio de Auditores para el año 2021 mediante Resolución AGC N° 335/20.

Limitaciones al Alcance: No fue remitida la planificación solicitada por Nota AGCBA N° 4292/22, resultante de la detección previa de necesidades por parte de la Unidad de Proyectos Especiales “Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en cuanto acto preparatorio a fin de llevar a cabo el proceso de contratación para la adquisición de “Insumos y servicios para el mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental del Ecoparque Interactivo de la Ciudad de Buenos Aires”. Tampoco fueron descriptas las necesidades que, conforme la Unidad Ejecutora, cada una de las áreas de la UPEEI analizaron y relevaron, “(...) concluyendo que resultaba imperioso contar con un documento que contemplara el mantenimiento diario de los equipos e instalaciones y el correctivo de desperfectos detectados en los mismos, como así también la debida intervención en casos de emergencia (...)”.

Observaciones Relevantes:

- Falta de adecuación del objeto de la contratación y su ejecución, al análisis y relevamiento de necesidades informado por la UPEEI, evidenciado en el mantenimiento preventivo, correctivo y de contingencia llevado a cabo en el Predio durante el período auditado.
- Deficiente planificación que conllevó la desestimación del 78,22% de los renglones ofertados.
- No consta en el dictamen emitido por la CEO, justificación con relación a la preadjudicación de los renglones 195 y 197 del Rubro Mantenimiento Ambiental, cuyas ofertas superaron el 170,27% y el 155,81% del PO, respectivamente.
- Inadecuada aplicación del artículo 9 inciso a) de la Ley N° 2.095, con relación a la fundamentación esgrimida por la la CEO, respecto de la preadjudicación parcial del Rubro

Adquisición de Herramientas y el Rubro Mantenimiento Ambiental.

- No consta en el EE-5099411-UGGOAALUPEEI-2020 intervención del área técnica a los efectos de definir los parámetros para la selección de la oferta correspondiente al Rubro Mantenimiento Ambiental, en cuanto a la relevancia de los renglones desestimados.

- Falta de adecuación de la ejecución del contrato con relación al objeto licitado. La contratación se enmarcó dentro del concepto de mantenimiento preventivo, y conforme la documentación suministrada por la Unidad Ejecutora, sólo el 13 % del total de las tareas ejecutadas en el marco de la LP N° 7211-0140-20, correspondió a mantenimiento preventivo.

- Se verificó la ejecución y certificación de tareas no contempladas en el renglón 207 “Servicio de perforación telescópica y construcción de pozo”, vinculadas a la ejecución de trabajos en pozos existentes en el Ecoparque.

- En el marco del Programa 70, Proyecto 10, Obra 63: “Gestión de Predio Ecoparque”, se verificó el devengamiento correspondiente a la ejecución de la LP N° 7211-0140-20, mediante el Proyecto 0 Actividad 10.000 “Bienestar Animal” y Proyecto 0 Actividad 2.000 “Administración y Servicios Generales”.

Conclusiones:

La presente auditoria tiene como objeto el análisis de la Licitación Pública N° 7211-0140-20, correspondiente a la contratación “Adquisición de insumos y servicios para mantenimiento integral preventivo de infraestructura y ambiental, de acuerdo con las necesidades espontáneas del Ecoparque Interactivo”. En la misma se contempla la contratación de servicios básicos para mantener la totalidad del predio a nivel de infraestructura tanto edilicia como ambiental, así como la adquisición de insumos para llevar a cabo las tareas respectivas al área de mantenimiento general. Se resalta que a lo largo del procedimiento licitatorio se han detectado falta de especificaciones de temáticas ambientales en los pliegos, desestimaciones de los renglones ofertados principalmente por los incumplimientos de los oferentes, falta de documentación de argumentos técnicos, entre otros. Por ello y frente a la heterogeneidad de las temáticas licitadas, y a pesar de los incumplimientos acaecidos, y en virtud de las necesidades suscitadas del predio se pudo concretar y ejecutar la licitación de estudio. Ahora bien, en la medida que las

observaciones señaladas, sean revertidas con más especificaciones, procedimientos de análisis previos, y/o revisión de aquellos que requieren modificaciones, se favorecerá la reducción de los riesgos permitiendo una mejor gestión de las contrataciones. Por todo lo expuesto, y en virtud de lo manifestado en el presente informe, si bien se evidenciaron falencias relacionadas con la instrumentación de la contratación, en términos generales y en un estudio global de la misma dada su naturaleza, se guarda una razonabilidad frente al contexto analizado.

Palabras Clave: • Predio • Mantenimiento • Preventivo • Desestimaciones • Renglones

-Se encuentra embebido el Informe Final-